environmental investigation agency

30 YEARS CIEL

gaia

#breakfreefromplastic

Convenio sobre la Contaminación por Plásticos

Hacia un nuevo acuerdo global con un enfoque de gobernanza de múltiples capas que aborde la contaminación por plásticos

Junio de 2020

Antecedentes

La contaminación plástica es una de las mayores amenazas antropogénicas a las que se enfrenta nuestro planeta y la protección del medio marino es una preocupación que todos compartimos.

De los aproximadamente 275 millones de toneladas de residuos plásticos que se generan anualmente, hasta 12 millones de toneladas acaban filtrándose en nuestros océanos, causando estragos en los medios de vida y los ecosistemas.[1] Sin embargo, el impacto de una generación de residuos cada vez mayor, junto con una gestión de desechos desbordada e insuficiente, se hace visible no sólo en los océanos sino en todos los entornos de la Tierra, lo que provoca[2] un daño ambiental anual en los ecosistemas marinos estimado en 13.000 millones de dólares, así como otras pérdidas económicas y preocupaciones importantes en materia de salud humana y medioambiental.[3]

Esta crisis de contaminación plástica es inherentemente transfronteriza por naturaleza y, por lo tanto, requiere una respuesta mundial conjunta y coordinada para poder abordarla correctamente.

En los últimos años, la contaminación por plásticos marinos ha sido incluida directamente en la agenda internacional. Como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.1 establece la necesidad de "De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes", convirtiendo el tema de la contaminación por plásticos en una de las principales prioridades a nivel mundial. La Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA) ha subrayado reiteradamente la contaminación por plásticos marinos en varias resoluciones:

Resolución 1/6: Desechos plásticos y microplásticos marinos (2014). En su sesión inaugural, la UNEA destaca la importancia del enfoque preventivo, pide que se adopten medidas integrales en relación con la contaminación por plásticos marinos y solicita un amplio estudio con el objetivo de identificar las principales fuentes así como posibles medidas.[4,5]

Resolución 2/11: Basura plástica y microplásticos marinos (2016). La UNEA reconoce que la contaminación por plásticos marinos es un "problema grave de interés mundial que aumenta rápidamente y requiere una respuesta mundial urgente", subrayando la necesidad de definiciones y de un control armonizados, la falta de recursos en todas las regiones y solicitando una evaluación por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre la eficacia de las estrategias y los enfoques internacionales y regionales.[6,7] Tras examinar 18 instrumentos internacionales y 36 instrumentos regionales, el PNUMA llega a la conclusión de que "las estrategias y enfoques de gobernanza actuales ofrecen un enfoque fragmentado que no aborda adecuadamente el tema de la basura plástica y los microplásticos marinos".[8]

Arriba: La producción de plástico está aumentando a un ritmo alarmante, el cual se espera que se cuadruplique de cara al 2050. Cada año, hasta 12 millones de toneladas de plástico se filtran en nuestros océanos y ya hay presentes 51 billones de partículas de plástico en el medio marino.

Resolución 3/7: Basura y microplásticos marinos (2017). La UNEA destaca "la importancia de la eliminación permanente del vertido de basura [plástica] y microplásticos en los océanos", fomentando la acción nacional y la cooperación internacional, y forma un grupo especial de expertos de composición abierta encargado de examinar las opciones para combatir la contaminación por plásticos marinos de todas las fuentes, incluidas las opciones de respuesta internacional así como las estrategias y enfoques jurídicamente vinculantes.[9,10]

Resolución 4/6: Basura plástica y microplásticos marinos (2019). La UNEA reafirma la importancia de eliminar permanentemente el vertido de basura plástica y microplásticos en los océanos y subraya además "la importancia de una gestión más sostenible de los plásticos a lo largo de su ciclo de vida a fin de aumentar las pautas de consumo y producción sostenibles, incluida, entre otras cosas, la economía circular" y extiende el mandato del grupo de expertos para incluir el examen de los recursos y mecanismos técnicos y financieros y de la eficacia de una opción de respuesta internacional.[11,12]

Asimismo, durante ese período, en 2018 la Organización Marítima Internacional (OMI) aprobó un Plan de acción para abordar la basura plástica marina procedente de los buques,[13] dando los primeros pasos para reducir la contaminación plástica generada por los buques y las embarcaciones pesqueras. Asimismo, en 2019 el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación aprobó enmiendas destinadas a controlar mejor los movimientos transfronterizos de determinados desechos plásticos problemáticos, cambiando su estado de control para que estén sujetos al procedimiento del "consentimiento fundamentado previo".[14]

Sin embargo, cada vez está más claro que para prevenir la contaminación por plásticos en el medio marino y otros entornos, la comunidad mundial necesitará un instrumento específico, un Convenio sobre la Contaminación por Plásticos que aborde el ciclo de vida completo de los plásticos, desde su producción y diseño hasta la prevención y la gestión de los desechos.[15,16] El Convenio sobre la Contaminación por Plásticos debería basarse en los marcos regionales y mundiales existentes y complementarlos, permitiéndoles contribuir en el ámbito de sus competencias básicas, y al mismo tiempo colmar las importantes lagunas que deben abordarse para eliminar el vertido permanente de la contaminación por plásticos en nuestros océanos y promover una economía circular segura para los plásticos que sea justa y salvaguarde el sistema climático.[17]

Pilares e Acción

Los Estados miembros han identificado varias áreas en las que es necesario realizar acciones, las cuales en líneas generales se pueden clasificar en cuatro pilares de acción que constituyen el marco estructural y conceptual del Convenio sobre la Contaminación por Plásticos:

CONVENIO SOBRE LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS

PILAR 1 SUPERVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

Supervisión y presentación de informes sobre el estado del medio ambiente e implementación

Armonización
- Definiciones
- Metodologías (supervisión, presentación de informes)
- Formatos estandarizados

Supervisión medioambiental
- Líneas de base (lecho marino, agua de mar, costa, biota, agua dulce, suelos)
- Especies indicadoras
- Evolución de la contaminación plástica en el medio marino y otros entornos

Presentación de datos nacionales
- Inventarios y fuentes nacionales:
  - producción y uso de plástico virgen
  - producción y uso de plástico reciclado
  - gestión de los residuos plásticos
  - comercio de desechos plásticos
  - fuentes terrestres
  - fuentes marinas
  - microplásticos
- Evolución de la economía circular y fuga

Presentación de informes sobre las medidas nacionales
- Presentación de planes de acción nacionales
- Examen y actualización periódicos

Evaluaciones exhaustivas periódicas
- Avance hacia los objetivos globales
- Evaluaciones científicas y socioeconómica

PILAR 2 PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS

Medidas para reducir la contaminación por plásticos y promover una economía circular segura para los plásticos

Objetivos globales
- Eliminación permanente de los vertidos
- Economía circular segura para los plásticos

Planes de acción nacionales
- Políticas y legislación:
  - objetivos y restricciones del mercado
  - prevención y gestión de residuos
  - reciclaje y mercados secundarios
- Mecanismos de financiación sostenible
- Inversiones en infraestructura
- Compromisos internacionales y regionales

Microplásticos
- Añadido intencionalmente (por ejemplo, microesferas, fertilizantes)
- Desgaste (por ejemplo, neumáticos, textiles)
- Mala gestión (por ejemplo, pellets)

Estandarización
- Etiquetado
- Diseño de productos y restricciones de aditivos
- Esquemas de certificación
- Normas voluntarias de la industria

Producción y uso de plástico virgen
- Controles y normas de calidad

Remediación y contaminación heredada
- Protocolos y directrices

PILAR 3 COORDINACIÓN

Coordinación con otros instrumentos internacionales y regionales sobre temas importantes

Fuentes marinas (incluidos los equipos de pesca)
- Organización Marítima Internacional (OMI)
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Comercio de residuos plásticos
- Convenio de Basilea
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) e instrumentos regionales

Químicos y aditivos
- Convenio de Estocolmo
- Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM)

Biodiversidad
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)
- Convención sobre las Especies Migratorias (CMS)
- Comisión Ballenera Internacional (CBI)

Cambio climático
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

Agricultura
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Intercambio de conocimientos interregional
- Convenios y programas sobre mares regionales
- Organizaciones regionales de gestión pesquera

PILAR 4 APOYO TÉCNICO Y FINANCIERO

Apoyo técnico para los encargados de formular las políticas y apoyo financiero para países en desarrollo

Grupo de evaluación científica
- Evaluaciones exhaustivas periódicas
- Informes ad hoc

Grupo de evaluación socioeconómica
- Evaluaciones exhaustivas periódicas
- Informes ad hoc

Organismos de ejecución y bilaterales
- Asistencia técnica:
  - desarrollo de capacidades y formación
  - desarrollo de políticas
  - supervisión y presentación de informes
- Intercambio de mejores prácticas y conocimientos

Recursos y mecanismo financieros
- Actividades de capacitación:
  - desarrollo de capacidades y formación
  - desarrollo de políticas
  - supervisión y presentación de informes
  - fortalecimiento institucional
  - proyectos piloto y de demostración
- Costes incrementales

Mecanismo de aplicación y cumplimiento
- Guía de implementación
- Asistencia a los países que incumplen

Arriba: El control y la notificación de la presencia de contaminación por plásticos en diferentes entornos será un elemento decisivo de la nueva convención.

Pilar 1: Suopervisión y presentación de informes

Un elemento esencial de cualquier acuerdo multilateral sobre el medio ambiente es la supervisión y la presentación de informes.

La supervisión y la presentación de informes sobre el estado del medio ambiente serán aspectos decisivos del Convenio sobre la Contaminación por Plásticos, en particular la evolución de dos indicadores:

Presencia de contaminación plástica, vigilancia ambiental: La presencia de contaminación plástica, es decir, un enfoque descendiente para seguir la evolución del plástico en el medio marino y otros entornos a lo largo del tiempo. Las Partes deberán elaborar un marco armonizado de supervisión ambiental en el que se describa lo que se va a vigilar, como el lecho marino, el agua de mar, el litoral, la biota, los desechos de la pesca pasiva u otros medios como el agua dulce y los suelos. En colaboración con el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino (GESAMP) y/u otros órganos especializados, los Estados miembros también tendrán que establecer metodologías claras para la forma en que se llevará a cabo dicha supervisión, cómo se coordinará, por quién y con qué frecuencia.

Economía circular y fugas, presentación de datos: Insumos plásticos en el medio ambiente, es decir, un enfoque descendente que siga el progreso nacional hacia una economía circular y la reducción de las fugas. Esto requerirá la presentación de informes a lo largo de todo el ciclo de vida del plástico, desde la producción y el uso hasta la recogida, el reciclaje y la gestión de los desechos plásticos. La presentación de datos nacionales también facilitará la elaboración, aplicación, examen y actualización de los planes de acción nacionales, lo que permitirá supervisar los progresos a nivel nacional y colectivamente a nivel mundial.

La forma en que estos evolucionen con el tiempo determinará el éxito o el fracaso de las políticas y medidas adoptadas, lo que servirá de base para la adopción de decisiones futuras. Actualmente, gran parte de la supervisión del medio marino es realizada por órganos, organismos, proyectos y programas especiales de manera incoherente y fragmentada, lo que conlleva importantes problemas en cuanto a la fiabilidad y la comparabilidad de los datos. En lo referente a la presentación de informes, estos mecanismos son prácticamente inexistentes. Por consiguiente, una de las primeras tareas de las Partes será elaborar y aplicar un sistema armonizado de supervisión y presentación de informes que incluya la normalización de las definiciones, metodologías y formatos a los efectos de establecer parámetros de referencia e inventarios.

Arriba: Los pellets son los bloques de construcción de la industria del plástico. Fundidos y moldeados en prácticamente todos los productos plásticos existentes, cada año se acaban filtrando hasta 230.000 toneladas en el medio ambiente.

Pilar 2: Prevención de la contaminación por plasticos

Los objetivos generales del Convenio sobre la Contaminación por Plásticos son:

1. eliminar permanentemente los vertidos plásticos en todos los ámbitos medioambientales (tierra, mar, aire);

2. lograr una economía circular segura para los plásticos, una que sea justa y proteja el sistema climático.

El núcleo del acuerdo mundial serán los planes de reducción de la contaminación por plásticos a nivel nacional (planes de acción nacionales, por así decir) que trasladen las obligaciones internacionales y establezcan las políticas y medidas específicas adoptadas o que se vayan a adoptar para reducir la contaminación plástica. Éstas se comunicarán y complementarán con iniciativas para abordar cuestiones específicas relacionadas con los microplásticos y garantizar la normalización en toda la cadena de valor de los plásticos.

Planes de acción nacionales
Los planes de acción nacionales, denominados más apropiadamente planes de reducción de la contaminación por plásticos, constituirán el fundamento de un nuevo Convenio sobre la Contaminación por Plásticos, que incorporará las obligaciones internacionales a las políticas y a la legislación, incluidas las medidas y los incentivos que se aplicarán a nivel nacional. Se adaptarán a las necesidades y circunstancias específicas de cada país a fin de reflejar las realidades sobre el terreno. Por ejemplo, en un país con extensas zonas rurales que carecen de infraestructura para la gestión de desechos, los encargados de formular las políticas pueden optar por promover un conjunto de medidas para eliminar los artículos de plástico de un solo uso que prevalecen en la actualidad, promoviendo al mismo tiempo las soluciones tradicionales como alternativas, junto con inversiones específicas en la recogida y el reciclado accesibles y regulares. Las Partes deberán comunicar sus planes de reducción de la contaminación por plásticos como parte de sus compromisos en virtud del Convenio, informar sobre su implementación dentro de un plazo determinado así como revisarlos y actualizarlos periódicamente. Los compromisos pertinentes contraídos en otros lugares, como en el marco de instrumentos regionales y otros instrumentos internacionales, se incorporarían a los planes de acción nacionales a fin de consolidar todas las medidas en un solo documento, una ventanilla única para la adopción de medidas nacionales contra la contaminación por plásticos. Los planes de acción nacionales deberían incluir el requisito de legislar para establecer planes de responsabilidad ampliada de los productores y objetivos nacionales de reducción.

Microplásticos
La contaminación por microplásticos primarios es el plástico que entra en el medio ambiente en pequeñas partículas, incluyendo los microplásticos que se desprenden durante el ciclo de vida de un producto por el desgaste (por ejemplo, neumáticos de automóviles, marcas viales, textiles, césped artificial, pintura para edificios), por vertidos accidentales (por ejemplo, pellets) o porque se añaden intencionalmente (por ejemplo, microesferas en cosméticos y productos de limpieza, fertilizantes de liberación controlada). El microplástico secundario se deriva de la degradación de trozos más grandes de desechos plásticos que ya se encuentran en el entorno. Los microplásticos son una forma insidiosa de contaminación, cuyos impactos sólo hemos empezado a comprender. Absorben contaminantes tóxicos, albergando concentraciones de PCB y DDT hasta 1.000.000 de veces más concentradas que las del agua circundante. Un estudio reciente encontró hasta 1,9 millones de partículas de microplástico por m^2 de lecho marino, y se conoce que 2.249 especies de plantas, animales y microbios han sufrido impactos a nivel mundial.[18,19] Estos contaminantes están ensuciando los alimentos de origen marino destinados al consumo humano[20] y poniendo en peligro la salud de las personas de otras maneras, como a través de las nanopartículas y microfibras presentes en el aire.[21] Si bien varias reglamentaciones nacionales y regionales tienen por objeto limitar las cantidades de ciertos microplásticos añadidos intencionalmente, aún queda mucho por hacer. A pesar de las preocupaciones por la salud humana y el medio ambiente, no existe ningún instrumento multilateral que prohíba o restrinja en gran medida el uso de microplásticos añadidos intencionalmente a nivel mundial.

Estandarización
Otra cuestión clave que impide avanzar hacia el logro de los objetivos de la economía circular es la falta de criterios y normas mundiales sobre productos y materiales reciclados, lo que socava los mercados secundarios y la economía circular. El Convenio sobre la Contaminación por Plásticos debería abordar sistemáticamente estas cuestiones mediante una combinación de etiquetado, diseño de productos, restricciones de aditivos y planes de certificación. Estas acciones trabajarían para aportar estructura y organización a las cadenas de valor mundiales de los plásticos y posibilitarían enfoques coherentes que promoverían activamente el uso eficiente de los recursos, las mejores prácticas y la reducción de los desechos a nivel nacional. Además, las Partes tal vez deseen establecer restricciones al mercado mundial, como la prohibición de determinados polímeros y aditivos, y controles del uso de aditivos tóxicos, como sustancias químicas que alteran el sistema endocrino y agentes cancerígenos.

Producción y uso de plástico virgen
La reducción significativa de la cantidad de plástico virgen producido y utilizado es clave para la eliminación permanente de las emisiones en el medio marino y otros entornos. Esto requerirá una serie de medidas de control que se tendrán que negociar a nivel mundial para limitar y reducir gradualmente la producción y el uso de plástico virgen. Estas medidas deberían ir acompañadas de requisitos de calidad sobre los gránulos y las resinas vírgenes que permitan el reciclaje en la economía circular.

Remediación y contaminación heredada
Además de la prevención, la coordinación de la limpieza de lo que ya está presente en el medio ambiente también será una tarea importante. Actualmente, los esfuerzos de remediación no sólo son insuficientes, sino también dispares y a menudo ineficaces a gran escala. Por lo tanto, las Partes del Convenio deberán negociar la elaboración de protocolos y directrices para remediar todos los ámbitos medioambientales (tierra, mar y aire) y, al mismo tiempo, asegurar que las comunidades afectadas queden intactas.

Arriba: La producción y el consumo insostenibles de plástico se han visto reforzados por la exportación de residuos a países con costes de energía y de mano de obra más bajos, lo cual tiene unos efectos devastadores en ecosistemas, trabajadores y comunidades de todo el mundo.

Pilar 3: Coordinación

Existen varios convenios y acuerdos que podrían estar adoptando o que ya están adoptando activamente medidas para abordar aspectos relacionados con la contaminación por plásticos, abarcando temas que van desde los equipos de pesca hasta el comercio de desechos plásticos.

Sin embargo, hay una falta de coherencia y coordinación entre las medidas que hacen frente a la contaminación plástica en tierra y mar. En consecuencia, la coordinación con otros instrumentos internacionales y regionales es necesaria y debería ser fundamental para la gobernanza del nuevo Convenio sobre la Contaminación por Plásticos, promoviendo una cooperación y coherencia efectivas y reconociendo plenamente que se trata de entidades distintas con sus propios mandatos y competencias.

Fuentes marinas (incluidos los equipos de pesca)
Existen varios acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente para reglamentar las fuentes marinas de contaminación por plásticos, centrándose en la contaminación procedente de buques pesqueros, cruceros, plataformas marítimas, puertos y operaciones de transporte marítimo, entre otros. Cabe destacar que estos acuerdos se encuadran en gran medida dentro los mandatos de la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización de las Naciones Unidas para Alimentación y la Agricultura (FAO), e incluyen el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL 73/78), el Convenio y Protocolo de Londres, el Acuerdo sobre las medidas del Estado rector del puerto (AMERP) y el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO (incluidas las directrices voluntarias sobre el marcado de las artes de pesca), entre otros. Considerados conjuntamente, estos instrumentos adoptan enfoques dispares sobre algunas cuestiones o albergan importantes vacíos normativos. Asimismo, a veces carecen de claridad acerca de dónde recae la responsabilidad de la supervisión, la presentación de informes y el cumplimiento de las normas, en particular en el contexto de los equipos de pesca y la jurisdicción de medidas portuarias esenciales necesarias para un enfoque eficaz de la gestión de este problema. El nuevo Convenio sobre la Contaminación por Plásticos trataría de eliminar los vacíos normativos y garantizar la coherencia y la coordinación.

Comercio y gestión de residuos plásticos
Cantidades importantes de desechos plásticos son objeto de comercio internacional con una transparencia y una responsabilidad limitadas en cuanto al tratamiento final. Existen varios instrumentos que regulan parcialmente dicho comercio internacional, entre ellos el Convenio de Basilea (1989), organizaciones económicas como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y múltiples acuerdos regionales. El nuevo Convenio sobre la Contaminación por Plásticos debería trabajar con estos instrumentos para asegurar que las acciones que se emprenden en cuanto al comercio de residuos plásticos sean coherentes y complementarias, eliminando las fugas en el medio marino y otros entornos y garantizando al mismo tiempo que el tratamiento final sea compatible con una economía circular segura para los plásticos.

Químicos y aditivos
Los plásticos están compuestos esencialmente por diferentes tipos de químicos, que incluyen aditivos. Los aditivos son las sustancias químicas que se añaden a los polímeros a lo largo de la cadena de suministro para cambiar sus características físicas, térmicas, eléctricas o estéticas. Aunque históricamente se han considerado bioquímicamente inertes, ahora se sabe que muchos de estos productos químicos y aditivos son tóxicos para la salud humana y que tienen la capacidad de atravesar las membranas biológicas e interrumpir los procesos fisiológicos. Esta toxicidad puede socavar los mercados secundarios para los pellets de postconsumo así como una economía circular segura para los plásticos. En respuesta a esta preocupación, existen varios acuerdos para restringir y regular los tipos y cantidades de productos químicos producidos, incluso durante la fabricación de plásticos. Entre ellos figuran el Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) (2001), un acuerdo jurídicamente vinculante, y el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM), un marco normativo no vinculante. Sin embargo, la gran mayoría de los aditivos plásticos quedan fuera del alcance del Convenio de Estocolmo y todavía existe un notable grado de opacidad en torno a los productos químicos y los aditivos utilizados en la producción de plásticos en general. La falta de obligación de divulgar información sobre las sustancias contenidas en los productos plásticos y de informar sobre los aditivos específicos utilizados a lo largo de la cadena de suministro, junto con una comprensión limitada de las consecuencias que ello implica para la salud, significa que los instrumentos existentes son actualmente ineficaces para salvaguardar la salud humana y ambiental y promover una economía circular segura para los plásticos. El nuevo Convenio sobre la Contaminación por Plásticos trabajaría para abordar estas deficiencias controlando el uso de todos los aditivos en los plásticos sobre la base del principio de precaución.

Biodiversidad
Algunos acuerdos multilaterales sobre la biodiversidad y la conservación de especies tienen una función que desempeñar en la mitigación de los efectos de la contaminación (incluida

la contaminación por plásticos) en los sistemas naturales y en el seguimiento de la evolución de los plásticos y sus efectos en especies indicadoras. Esto incluye el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre la conservación de las especies migratorias y la Comisión Ballenera Internacional, entre otros.

Cambio climático
El plástico deja una gran y creciente huella de gases de efecto invernadero, principalmente en su fase de producción y, secundariamente, en su incineración y descomposición. El plástico también agrava considerablemente la perturbación climática en muchos lugares (por ejemplo, las bolsas de plástico bloquean los desagües, lo que agudiza las inundaciones; los daños que el plástico causa a los arrecifes de coral socavan los ecosistemas afectados por el clima de los que dependen las economías locales). De conformidad con el Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el ciclo de vida del plástico debe gestionarse de manera que se logre la neutralidad neta de carbono de cara a 2050. Esta y otras acciones para minimizar el impacto climático del plástico requerirán una coordinación explícita entre los planes de acción nacionales y las contribuciones determinadas a nivel nacional de la CMNUCC. Del mismo modo, los organismos científicos del Convenio deberían coordinarse con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) para garantizar una contabilización precisa y oportuna de los impactos del plástico sobre el clima.

Agricultura
Los agroplásticos son plásticos que se utilizan en la producción y venta de productos agrícolas e incluyen film para invernaderos, cubiertas y bolsas de ensilaje, sistemas de irrigación, gránulos de nutrientes, túneles y cubiertas. Cientos de miles de toneladas se producen, comercializan y utilizan anualmente para fines que van desde la supresión de las malas hierbas y la fertilización hasta la protección contra las inclemencias del tiempo y el transporte. Además de las preocupaciones genéricas sobre la no reciclabilidad y la eliminación inapropiada, estudios recientes han afirmado que el acolchado del suelo y los fertilizantes microplásticos pueden degradar los ecosistemas terrestres y reducir la productividad de los cultivos en plazos más largos, lo que representa una grave amenaza para la seguridad alimentaria mundial. A pesar de estas crecientes preocupaciones, el uso de los agroplásticos sigue sin estar regulado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, ni por ningún otro órgano regulador relacionado.

Intercambio de conocimientos entre regiones
Los 18 convenios y programas sobre mares regionales que abordan las fuentes terrestres de contaminación varían en cuanto a su alcance, estructura jurídica y eficacia. No obstante, sirven como importantes laboratorios regionales con el potencial de reforzar la cooperación regional para abordar cuestiones específicas de cada región y, por lo tanto, deberían reforzarse en la medida de lo posible e intercambiar conocimiento entre ellos.[22] Los 18 convenios y programas sobre mares regionales que abordan las fuentes terrestres de contaminación varían en cuanto a su alcance, estructura jurídica y eficacia. No obstante, sirven como importantes laboratorios regionales con el potencial de reforzar la cooperación regional para abordar cuestiones específicas de cada región y, por lo tanto, deberían reforzarse en la medida de lo posible e intercambiar conocimiento entre ellos.

Arriba a la derecha: La cooperación y la coordinación a escala mundial son fundamentales para abordar el problema transfronterizo de la contaminación por plásticos.

Pilar 4 – Apoyo técnico y financiero

El Convenio sobre la Contaminación por Plásticos precisará de recursos técnicos y financieros para lograr sus objetivos. Además de proporcionar una secretaría, se necesitarán recursos técnicos y financieros adicionales para apoyar la toma de decisiones y ayudar a los países en desarrollo y a las economías en transición.

Grupos de evaluación científica
La UNEA ha reconocido la "urgente necesidad de considerar una interfaz científico-política reforzada así como la coordinación, cooperación y gobernanza mundial" y "reforzar la interfaz científica-política en todos los niveles y hacer más para apoyar los planteamientos de base científica".[23] Esto incluye mejorar la "comprensión del destino, la distribución y el impacto de los desechos marinos" y promover "medidas locales, nacionales, regionales y mundiales para prevenir y eliminar el vertido de desechos [plásticos]".[24] La toma de decisiones políticas en el marco del Convenio sobre la Contaminación por Plásticos debería basarse en los mejores conocimientos científicos que hay disponibles, reuniendo los conocimientos especializados pertinentes en grupos permanentes de evaluación científica, entre ellos, por ejemplo, el Grupo de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino (GESAMP).

Grupos de evaluación socioeconómica
La evaluación socioeconómica debería servir de base para la adopción de decisiones políticas, proporcionando una mejor comprensión de las consecuencias del statu quo, la inacción y las diversas medidas que se están considerando en lo referente a los costes y las repercusiones económicas, así como a las consecuencias sociales para los trabajadores, los hogares, el

género y los derechos de los pueblos indígenas, entre otras consideraciones.

Organismos de ejecución y bilaterales
Muchas de las acciones que se realizan actualmente para hacer frente a la contaminación por plásticos marinos a nivel regional y mundial son llevadas a cabo por organismos de ejecución y bilaterales. Esta estructura debería incorporarse al Convenio sobre la Contaminación por Plásticos en forma de asistencia técnica basada en los conocimientos técnicos existentes en los organismos de ejecución y bilaterales en cuanto a desarrollo de capacidades y formación, formulación de políticas, supervisión y presentación de informes. Asimismo, las mejores prácticas y el intercambio de conocimiento deberían compartirse y promoverse más ampliamente.

Recursos y mecanismo financieros
Un acuerdo mundial debería incluir un mecanismo para prestar apoyo financiero a los países en desarrollo y las economías en transición a fin de ayudar a nivel de implementación y cumplimiento. Los recursos financieros pueden dividirse en i) acciones de apoyo, es decir, acciones necesarias para allanar el camino o posibilitar el cumplimiento, entre ellas el desarrollo de capacidades y la formación, la elaboración de políticas, la supervisión y la presentación de informes, el fortalecimiento institucional y los proyectos pilotos y de demostración; y ii) costes incrementales, es decir, los costes convenidos asociados al cumplimiento de los nuevos compromisos. Este mecanismo financiero debería combinar múltiples fuentes de financiación y asegurar la puesta en práctica del principio de "quien contamina paga".[25] Para lograr una financiación sostenible de la gestión de los desechos plásticos, será necesario que los gobiernos municipales y nacionales adopten medidas económicas y fiscales de otro tipo. Con este fin, la gestión de los desechos plásticos debe llegar a ser autosuficiente a nivel local y nacional y, asimismo, deberá ser financiada predominantemente por los actores económicos (industrias) que se benefician del uso del plástico. En cuanto al ofrecimiento de los recursos financieros, está el mecanismo financiero encargado de aportarlos, lo cual requiere una mayor consideración y elaboración en base a la experiencia y a las enseñanzas extraídas de los diversos mecanismos financieros existentes en otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, así como a la evaluación de su eficacia a la hora de abordar la contaminación por plásticos.

Mecanismo de aplicación y cumplimiento
A fin de facilitar la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones del Convenio sobre la Contaminación por Plásticos, se debería establecer un mecanismo específico (comité) que incluyera la prestación de asistencia adicional a los países que no cumplieran las disposiciones.

Conclusión

El impulso político para un nuevo acuerdo mundial que aborde el ciclo de vida completo de los plásticos es cada vez mayor, tal como refleja el creciente conjunto de acuerdos, declaraciones, iniciativas y convenios internacionales que han consolidado y priorizado las medidas necesarias para lograr estas ambiciones. Entre ellas figuran varias declaraciones regionales y ministeriales recientes de alto nivel, entre ellas:

- **La Declaración Ministerial Nórdica** sobre el llamamiento a un acuerdo mundial para combatir la basura plástica y los microplásticos marinos, abril de 2019. La declaración anima "... a otros agentes interesados para que se sumen al llamamiento en favor de un nuevo acuerdo mundial y participen activamente en el Grupo especial de expertos de composición abierta formado por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente".[26]

- Adopción de la **Declaración de St. Johns de la Comunidad del Caribe y Mercado Común (CARICOM)**, de julio de 2019, la cual establece: "Los jefes de Gobierno... subrayan la urgente necesidad de un acuerdo mundial para hacer frente a la contaminación por plásticos y microplásticos y, en este sentido, recuerdan la resolución 3/7 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2017) así como la ambición a largo plazo de eliminar los vertidos de basura y microplásticos en los océanos."[27]

- Resultado de la 17ª sesión de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMCEN), noviembre de 2019. **La Declaración de Durban** sobre la adopción de medidas para la sostenibilidad ambiental y la prosperidad de los Estados africanos: "Nos comprometemos a apoyar las medidas mundiales para hacer frente a la contaminación por plásticos, lo que requerirá una labor adicional para participar más eficazmente en los asuntos de gobernanza mundial relacionados con la contaminación por plásticos, incluido el fortalecimiento de los acuerdos existentes y la opción de un nuevo acuerdo mundial sobre la contaminación plástica."[28]

- El nuevo **Plan de Acción Circular sobre Economía de la Unión Europea (UE)**, de marzo de 2020, que establece: "La Comisión [Europea]... liderará los esfuerzos internacionales para alcanzar un acuerdo global sobre los plásticos y promoverá la adopción del enfoque de la economía circular de la UE en este ámbito.[29]

En la 5ª sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA), actualmente programada para febrero de 2021, delegados de todo el mundo se reunirán una vez más para examinar los próximos pasos en materia de gobernanza mundial en medio de los crecientes llamamientos de ministros, capitales y regiones en favor de un nuevo Convenio sobre la Contaminación por Plásticos, una idea que cuenta con un amplio apoyo en el seno del grupo de expertos formado para examinar las opciones de respuesta internacional.

Es fundamental que los Estados miembros de la UNEA apoyen el llamamiento para que un comité intergubernamental de negociación o un órgano equivalente inicie sin demora las negociaciones sobre los elementos y el diseño del Convenio sobre la Contaminación por Plásticos, el único medio viable y eficaz para hacer frente a la contaminación plástica y para salvar nuestros océanos.

Para más información:

Tim Grabiel
Abogado principal
Agencia de Investigación Ambiental
timgrabiel@eia-international.org
+33 6 32 76 77 04

David Azoulay
Abogado principal
Centro para el Derecho Ambiental Internacional
dazoulay@ciel.org
+41 78 75 78 756

Neil Tangri
Director de Ciencia y Política
Alianza Mundial contra la Incineración (GAIA)
neil@no-burn.org

Referencias:

1. Jambeck, J. R., Geyer, R., Wilcox, C., Siegler, T. R., Perryman, M., Andrady, A., and Law, K. L. (2015). Entradas de desechos plásticos de la tierra en el océano. Science, 347 (6223), p.768-771. Disponible aquí.

2. Bergmann, M. Mützel1, S. Primpke, S. Tekman, M.B. Trachsel, J. and Gerdts, G. (2019). ¿Blanco y maravilloso? Los microplásticos prevalecen en la nieve desde los Alpes hasta el Ártico. Science, Vol 5, no. 8, eaax 1157. Disponible aquí.

3. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2014). *El valor del plástico: Estudio de viabilidad para medir, gestionar el plástico usado en la industria de bienes de consumo y divulgar información sobre él.* p.7. Disponible aquí.

4. UPrograma de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, resolución 1/6: Desechos plásticos y microplásticos marinos. (Nairobi, junio de 2014). UNEP/EA.1/Res.6. Disponible aquí.

5. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2016). *Desechos plásticos y microplásticos marinos. Lecciones e investigaciones mundiales para estimular la acción y guiar el cambio de políticas.* Nairobi. Disponible aquí.

6. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, resolución 2/11: *Basura plástica y microplásticos marinos.* (Nairobi, mayo de 2016). UNEP/EA.2/Res.11. Disponible aquí.

7. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. *Lucha contra la basura plástica marina y los microplásticos: evaluación de la eficacia de las estrategias y los enfoques de gobernanza internacionales, regionales y subregionales.* (Nairobi, mayo de 2018). UNEP/AHEG/2018/1/INF/3. Disponible aquí.

8. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2017). *Lucha contra la basura plástica marina y los microplásticos. Resumen para los encargados de formular políticas: evaluación de la eficacia de las estrategias y los enfoques de gobernanza internacionales, regionales y subregionales.* p. 5. Disponible aquí.

9. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, resolución 3/7: *Basura marina y microplásticos.* (Nairobi, mayo de 2017). UNEP/EA.3/Res.7 Disponible aquí.

10. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. *Informe de la tercera reunión del grupo especial de expertos de composición abierta sobre desechos y microplásticos marinos.* (Bangkok, noviembre de 2019). UNEP/AHEG/2019/3/6. Disponible aquí.

11. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, resolución 4/6: *Basura plástica y microplásticos marinos.* (Nairobi, marzo de 2019). UNEP/EA.4/Res.6. Disponible aquí.

12. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. *Declaración ministerial de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su cuarto período de sesiones.* (Nairobi, marzo de 2019). UNEP/EA.4/HLS.1. Disponible aquí.

13. Organización Marítima Internacional, resolución MEPC.310(73) (octubre de 2018). Disponible aquí.

14. Enmiendas a los anexos II, VIII y IX del Convenio de Basilea (2019). BC-14/12. Disponible aquí.

15. Centro para el Derecho Ambiental Internacional. (2017). *El consumo de plásticos: fósiles, plásticos y materias primas petroquímicas.* Disponible aquí.

16. Centro para el Derecho Ambiental Internacional. (2017). *Cómo el gas fraccionado, el petróleo barato y el carbón incombustible promueven el boom del plástico.* Disponible aquí.

17. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. *Lucha contra la basura plástica marina y los microplásticos: evaluación de la eficacia de las estrategias y los enfoques de gobernanza internacionales, regionales y subregionales.* (5 de octubre de 2017). UNEP/EA.3/INF/5. Disponible aquí.

18. Kane, I. A., Clare, M. A., Miramontes, E., Wogelius, R., Rothwell, J. J., Garreau, P., & Pohl, F. (2020). Puntos calientes de microplástico del fondo marino controlados por la circulación en las profundidades marinas. Science. Disponible aquí.

19. Ver: https://litterbase.awi.de/

20. Mato, Y., Isobe, T., Takada, H., Kanehiro, H., Ohtake, C., Kaminuma, T., 2001. Pellets de resina plástica como medio de transporte de sustancias químicas tóxicas en el medio marino. Environmental Science and Technology 35 (2), 318-324. Página 323, Párr. 5. Disponible aquí.

21. Prata, J. C. (2018). AMicroplásticos aéreos: ¿consecuencias para la salud humana? Environmental Pollution, 234, p.115-126. Disponible aquí.

22. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. *Lucha contra la basura plástica marina y los microplásticos: evaluación de la eficacia de las estrategias y los enfoques de gobernanza internacionales, regionales y subregionales.* (Nairobi, mayo de 2018). UNEP/AHEG/2018/1/INF/3. págs.44-55.

23. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, resolución 4/6: *Basura plástica y microplásticos marinos.* (Nairobi, marzo de 2019). UNEP/EA.4/Res.6. Disponible aquí.

24. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, resolución 4/6: *Basura plástica y microplásticos marinos.* (Nairobi, marzo de 2019). UNEP/EA.4/Res.6. Disponible aquí.

25. El enfoque integrado de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, adoptado por la UNEA-1, podría servir de modelo para el desarrollo de dicho mecanismo financiero, con sus tres pilares de integración, participación de la industria y financiación externa específica: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2012), propuesta del Director Ejecutivo para un enfoque integrado de la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos

26. Cooperación Nórdica. (2019). *Declaración ministerial nórdica sobre el llamamiento a un acuerdo global para combatir los desechos plásticos y los microplásticos marinos.* Sitio web oficial de la Cooperación Nórdica. Consultada el 23 de marzo de 2020. Disponible aquí.

27. Market Screener (2019). Comunidad del Caribe (CARICOM): Comunicado emitido al término de la cuadragésima reunión ordinaria de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe. Sitio web de Market Screener. Consultado el 30 de marzo de 2020. Disponible aquí.

28. Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMCEN). *Informe de la serie de sesiones ministeriales.* (Durban, noviembre de 2019). AMCEN/17/9. Disponible aquí.

29. Comisión Europea. *Un nuevo Plan de Acción de Economía Circular para una Europa más limpia y más competitiva.* (Bruselas, 11 de marzo de 2020) 98 final. Disponible aquí.

environmental investigation agency

30 YEARS CIEL

gaia

#breakfreefromplastic